

Delgado, D.^o Jori Tomas y Lomas, D. Mariano Lax-
xon de Guernada Regidoras; y D.^o Juan.^o de Paula
Nui Mateo, Procurador Sindico

on
Cit.

Diere cuenta en este Ayuntamiento se habera
hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de
Sala, en virtud de mandato verbal del Sr. Presidente
Se ha visto un oficio de la Santa Diputacion de esta
Provincia fecha treinta de Mayo ultimo, presentado por
un Comisionado de apremio con dietas de veinte d. dia-
rios, para el pago de veinte y un mil setecientos diez
y siete veinte y nueve mar., que se adeudan a los fondos de
Propio para gastos de la misma Santa Corporacion;
reclamando igualmente la remesa de todas las exi-
stencias en Portos en efectivo, y si hubiere granos, y
se vendan a precios corrientes; y asi mismo los fon-
dos de obras pias; y enterada la Ciudad ACORDO:
Se comete a la Santa Diputacion, manifestando
a su Excia, que debiendo salir la cantidad del Pres-
upuesto Provincial, a los fondos de Propio, y cuando
estos exhaustos en el dia, no le es posible satisfacer-
los. Con respect a obras pias, que el Comisionado sus-
almeno se arbitrios de amortizacion de este Parti-
do esta encargado con amuecia del Sr. Alcaide pri-
mero, de este negocio; y que en quanto a Portos no hay
existencia alguna de dineros ni granos; y que pa-
ra satisfaccion del Comisionado, se le manifestaran
si este todas las cuentas, libros, y demas documentos
que obran en poder del Depositario del ramo

La Dip. Prov.^l un
apremio p.^a ciertos
Pagos.

La Junta de venta
de campanas, las
que se apreen las de
estos conventos.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Junta de
evacuacion de edificios y efectos de los conventos su-
primidos de la Provincia fecha once del actual,
previniendo se apreen de los conventos suprimidos
las campanas que en ellos existan, reservando solo
una mediana por cada Iglesia, que con la am-
ortizacion correspondiente se halle destinada a Por-
tugua, o culto divino; y enterada la Ciudad ACOR-

[Signature]

